

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Interdisciplinar en Violencia de Género por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 180 a 360. 2. Apartado 2.- Se incluye la justificación de los cambios solicitados en la Memoria. 3. Apartado 4.- Se realizan cambios en los requisitos de acceso y los complementos de formación asociados a cada perfil para subsanar incoherencias entre distintas partes del apartado. 4. Apartado 5.- Se modifica el sistema de evaluación del Trabajo Final de Máster. 5. Apartado 6.- Se actualizada el profesorado del Título conforme al aumento en el número de plazas. 6. Apartado 7.- Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto. 7. Apartado 11.- Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 180 a 360.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de los cambios solicitados en la Memoria.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en los requisitos de acceso y los complementos de formación asociados a cada perfil para subsanar incoherencias entre distintas partes del apartado.

4.6 - Complementos formativos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en los requisitos de acceso y los complementos de formación asociados a cada perfil para subsanar incoherencias entre distintas partes del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica el sistema de evaluación del Trabajo Final de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica el sistema de evaluación del Trabajo Final de Máster.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizada el profesorado del Título conforme al aumento en el número de plazas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualizan los centros de prácticas disponibles para que las plazas sean acordes al nuevo número de alumnos propuesto.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina